



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N° 116775/96/2024

REGION DE ARICA Y PARINACOTA, 02/08/2024

VISTOS: D. L. N.º 1.305, de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N.º 19.179 modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Resolución N° 6 de fecha 29 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de Toma de Razón de las materias del personal que se indica; las facultades que me confieren el D.S. N.º 355 de 1976, (V. y U.),Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Ley N.º 21.640/2023 Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2024;y la personería de la suscrita para actuar en calidad de directora Subrogante Regional emana del Decreto Exento RA N° 272/62/2023 de fecha 03 de octubre del 2023;

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de cometido funcionario de fecha 01 de agosto de 2024;
- b) Que, la funcionaria Sra. Gladys Acuña Rosales, RUN N°12909953-4, grado 4 E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica planta, debe asistir a Convocatoria ministerial, en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, el día 04 y 05 de agosto de 2024, por 1,4 días, valor del pasaje \$296.426;
- c) Que, la funcionaria antes individualizada, cumple funciones habituales en el SERVIU Región de Arica y Parinacota, por tanto, para este cometido realizara funciones que son propias de su cargo;
- d) Que, el cometido antes indicado se enmarca según lo establecido en el Estatuto Administrativo, en sus artículos 73 y 78, respectivamente, en razón de lo anterior, he dispuesto dictar el siguiente;



RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

REGISTRADO

2 AGO 2024

1) GLADYS CRISTINA ACUÑA ROSALES, RUN N° 12909953-4 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 4 de agosto de 2024 y hasta el 5 de agosto de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 1,4 DÍAS, VALOR \$115.377.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$115377 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



263255052710726127_FIRMAGOB



1722614753070

